

Montería, Córdoba

Señora:

AMPARO GIL CARDONA

Predio Cienaguita

Vereda Cotocá Arriba

Lorica -Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200310002835
Fecha: 10/03/2020 03:22:35 p.m.
Usuario: isabel.charry
CATEGORIA: EXTERNA

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – de la Oferta Formal de Compra con radicado N° **48-147S-20191129001785** de fecha **29 de noviembre de 2019**.

Cordial saludo,

En razón a que el escrito de citación con radicado N°48-147S-20191129001786 de fecha 29 de noviembre de 2019, presentado por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolo a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra, contenida en el escrito con radicado N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019, remitido a través de la empresa de mensajería 472 con número de Guía RA218629945CO, la cual presento devolución, posteriormente se remite notificación por aviso mediante la comunicación 48-147S-20200131002393 de fecha 31 de enero de 2020, remitido a través de la empresa de mensajería 472, con número de Guía No. RB769844487CO, el cual presento una novedad desconocido y no se encontró el destinatario, tal como consta en la certificación de fecha 5 de marzo de 2020, no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de Diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado No. 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019, que contiene la Oferta de Compra "Por el cual se presenta LA OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno de un predio denominado Cienaguita, ubicado en la Vereda Cotocá Arriba, jurisdicción del Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral No. 234170001000000260024000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No.146-5811 Predio identificado con la ficha predial CAB-2-1-383".

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado N° 48-147S-20191129001786 de fecha 29 de noviembre de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado Cienaguita, ubicado en la Vereda de Cotoca Arriba, Municipio de Loricá Departamento de Córdoba, a fin de notificarle a la señora **AMPARO GIL CARDONA**, la Oferta Formal de Compra N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta de compra N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta Formal de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S
EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 13 MAR 2020 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 20 MAR 2020 A LAS 6:00 P.M.



JUAN DIEGO OSPINA VELEZ
Coordinador Predial Concesión Ruta al Mar S.A.S

Proyecto: I.Ch.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la oferta formal de compra **N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019**, a la señora **AMPARO GIL CARDONA** y se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día 13 MAR 2020

Firma:

Cargo: COORDINADOR PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 p.m. del 20 MAR 2020, por cuanto **N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019**, a la señora **AMPARO GIL CARDONA** conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Firma:

Cargo: COORDINADOR PREDIAL



AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDIO:
CAB-2-1-383

DIRECCIÓN:
CIENAGUITA

VEREDA/BARRIO: Cotoca Abajo

MUNICIPIO: Lorica

DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO:
AMPARO GIL CARDONA

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Agosto 26 de 2.019



REVISO



AVALbienes

Gremio Inmobiliario

NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. **Solicitante:** Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 22/07/2.019.

1.2. **Tipo de Inmueble:** Lote.

1.3. **Tipo de Avalúo:** Comercial Corporativo.

1.4. **Marco Normativo:** Ley 388 de 1.997

- Decreto 1420 de 1.998
- Resolución 620 de 2.008 del IGAC.
- Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

1.5. **Departamento:** 23 - Córdoba.

1.6. **Municipio:** 417 - Loricá.

1.7. **Vereda o Corregimiento:** Cotoca Abajo.

1.8. **Dirección del Inmueble:** Cienagueta.

1.9. **Abscisado del Área Requerida:**

ABSC. INICIAL	K37+738,60 I
ABSC. FINAL	K37+837,89 D

1.10. **Uso Actual del Inmueble:** Agropecuario.

1.11. **Uso Normativo:** Protegido.

1.12. **Información Catastral:**

- Número Predial: 00-01-00-00-0026-0024-0-00-00-0000
- Número Predial Anterior: 00-01-0026-0024-000
- Área de Terreno: 7 Ha 5001 M2
- Área Construida: 0,0 M2
- Avalúo Catastral: \$ 45.124.000=

1.13. **Fecha de Inspección:** Julio 24 de 2.019.

Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. **Fecha del Informe de Avalúo:** Agosto 26 de 2.019.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

- a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 146-5811, expedido el 07/06/2.019.
- b) Certificado Catastral, con vigencia 2.019.
- c) Certificado de Uso de Suelos, expedido el 13/03/2.018.
- d) Estudios de Títulos, con fecha del 21/06/2.019.
- e) Escritura Pública N° 929 del 21/12/2.004 de la Notaria Única de Lórica.
- f) Plano de Afectación Predial, con fecha del 21/06/2.019.
- g) Ficha Predial, con fecha del 21/06/2.019.
- h) Registros 1 y 2 con fecha del 14/06/2.019.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

- 3.1. Propietario:** Sustraído de la Ficha Predial.
AMPARO GIL CARDONA C.C. 21.734.225
- 3.2. Título de Adquisición:** Escritura Pública N° 929 del 21/12/2.004 de la Notaria Única de Lórica.
- 3.3. Matrícula inmobiliaria** No. 146-5811, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica, Córdoba.
- 3.4. Observaciones Jurídicas:** *"De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-5811, sobre el predio requerido se encuentran registrados los siguientes:"*

ANOTACIÓN	GRAVAMENES, LIMITACIONES Y MEDIDAS CAUTELARES	DE	A
015	Medida Cautelar , Demanda en Proceso de Pertenencia, registrada mediante oficio 0775 del 26 de mayo de 2016, emitido por el Juzgado Civil del Circuito de Lórica, inscrita el 11 de julio de 2016.	ABEL PELAEZ ALVAREZ	AMPARO GIL CARDONA

Información sustraída del Estudio de Títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

- 4.1. Delimitación del Sector:** Por el Norte, delimita con el Río Sinú y Corregimiento Nariño; por el Oriente, delimita con Ciénaga La Reinosa; por el Occidente, delimita con el Río Sinú; por el Sur, delimita con centro poblado Sarandelo.
- 4.2. Actividad Predominante:** Agropecuaria.
- 4.3. Topografía:** Plana 0 – 7 %



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

4.4. Características Climáticas:

- Temperatura Media: 24°C
- Altura sobre el nivel del Mar: 87 M aprox.
- Humedad: 96%

4.5. Condiciones Agrologicas: CLASE II

"Suelos con relieve igual a los de la Clase 1 o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibiliten las labores de la maquinaria.

Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaje natural bueno a moderado o imperfecto.

Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la Clase 1. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase 1, aunque fáciles de aplicar."

Fuente: Resolución 02965 de 1.995 del INCODER.

4.6. Servicios Públicos: Acueducto veredal y energía eléctrica.

4.7. Servicios Comunes: Los servicios comunales más cercanos al sector están ubicados en el casco urbano de Lórica, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, administrativos, financieros y religiosos.

4.8. Vías de Acceso y Transporte: La principal vía corresponde a la vía de primer orden de doble sentido Cereté – Lórica que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación la cual cuenta con transporte público intermunicipal e interdepartamental de frecuencia aproximada de 15 minutos.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de Lórica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.

- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos del Suelo: Protegido.

"Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Artículo 35° de la Ley 388 de 1.997 nos dice – "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse."



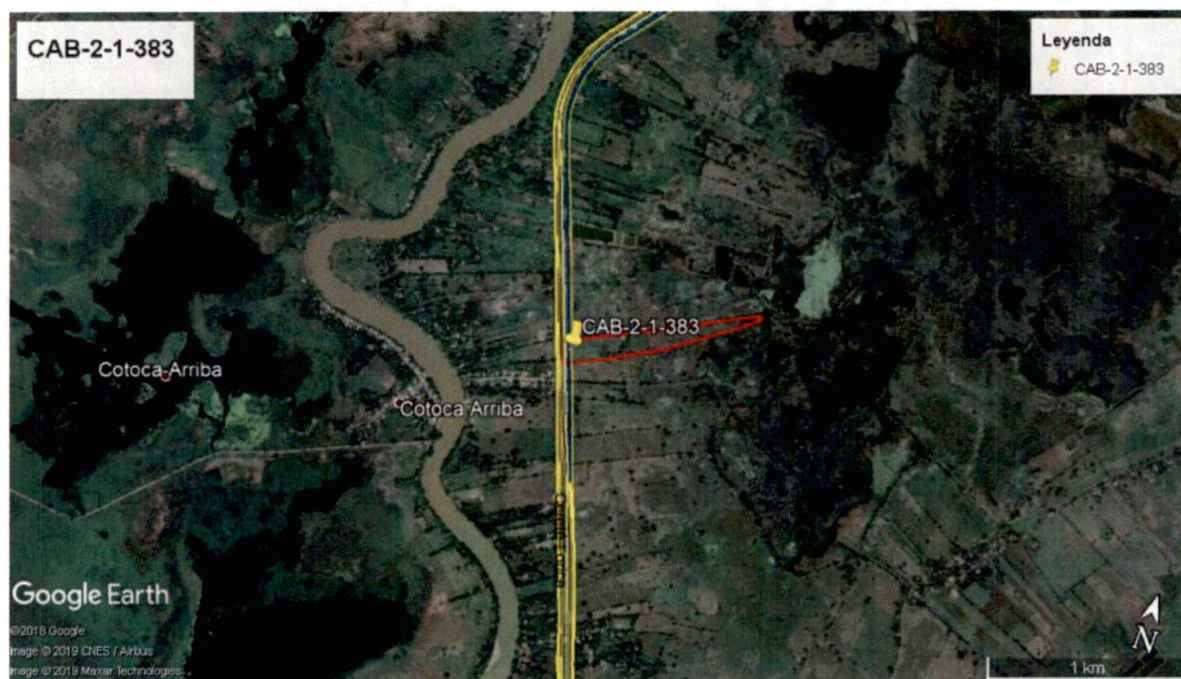
AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001, además de ser confrontado con el Certificado de Uso de Suelos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal de Lórica, Córdoba el pasado 13 de marzo de 2.018 firmado por el Secretario de Planeación Municipal LEONARDO RADA SEGURA.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1.Ubicación: Predio ubicado en la vereda Cotoca Abajo del municipio de Lórica. Al predio se puede acceder por la vía de primer orden Lórica - Cereté, partiendo desde el puente que da salida del casco urbano hacia el municipio de Cerete, recorriendo unos 10,70 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen Izquierda.



Fuente Google Earth ©2019.

6.2.Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	75.000,00	m ²
ÁREA REQUERIDA	5.453,74	m ²
ÁREA REMANENTE	0,00	m ²
ÁREA SOBRANTE	69.546,26	m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA	5.453,74	m ²

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 21/06/2.019.





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

6.3. Linderos:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	58,38 m	CON ANA MERCEDES DORIA NEGRETE P9 - P12
SUR	58,62 m	CON AMPARO GIL CARDONA P1 - P4
ORIENTE	93,94 m	CON AMPARO GIL CARDONA P12 - P1
OCCIDENTE	93,77 m	CON CARRETERA CERETE-LORICA P4 - P9

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 21/06/2.019.

6.4. Vías de Acceso al Predio: El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete – Lorica) vía pavimentada y en buenas condiciones en buenas condiciones.

6.5. Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad fisiográfica.

UNIDAD FISIAGRÁFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Protegido

6.6. Áreas Construidas Principales: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.7. Características Constructivas: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.8. Construcciones Anexas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CA1: CERCA LATERAL CON 3 HILOS PUA Y POSTES EN MADERA CADA 1,00 M, H=1,20M.	58,38	M
2	CA2: ACCESO EN MATERIAL COMUN CON H =0,80m, CONTIENE DOS MUROS DE CONFINAMIENTO EN BLOQUE ACOSTADO DE 7,00 M DE LARGO CADA UNO, Y ALTURA DE 0,60 M X 0,20 M DE ANCHO. AREA DEL ACCESO 28,00 M2.	1,00	UND
3	CA3: PORTON CON 5 VARETAS EN MADERA DE 4" X 1", 1 DIAGONAL DE 4" X 1", DOS POSTES EN MADERA VERTICALES DE 4" X 4" , SOPORTADOS SOBRE DOS COLUMNAS EN MADERA DE 0,25 M X 0,15 M. LARGO DEL PORTON=3,00M X 1,70 M DE ALTO.	1,00	UND
4	CA4: TANQUE PARA AGUA EN CONCRETO CON Ø =0,90M Y H=1,30 M.	1,00	UND
5	CAS: ACOMETIDA CON MANGUERA DE 1" PARA TRASPORTE DE AGUA HASTA EL TANQUE CA4 DESDE EL LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA EXISTENTE.	71,02	M



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

6.9. Cultivos y Especies:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
NARANJUELO Ø 0,21 - 0,40 m	1	UND
ESPINO Ø 0,21 - 0,40 m	3	UND
CEIBA Ø 1,21 - 1,40 m	1	UND
PASTO ESTRELLA	4908,36	M2
TOTUMO Ø 0,21 - 0,40 m	1	UND

7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

"ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."

"ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno."

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m³) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Para la valoración de Pastos, se tiene en cuenta el costo promedio de establecimiento más el valor del rendimiento por metro cuadrado.

Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín – Antioquia.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: (Método de Comparación o de Mercado)

8.1. Relación de Datos Obtenidos: El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

Ver el siguiente cuadro.



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE MERCADO INMOBILIARIO Fecha: 2019/02/19												
ITEM	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	FUENTE VERIFICABLE	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	% NEG.	VALOR DEPURADO	ÁREA CONSTRUCCIÓN	VALOR M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR PROMEDIO CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN	TERRENO Ha
												ÁREA Ha
												V/Ha
1	FINCA	LORICA, ubicada entre el río sinu y la carretera Monteria-Lorica	OFERTA	TDXUS.COM (https://co.tdxus.com/inmuebles/venta/terreno/venta-finca-lorica/5676791?utm_source=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral) Vendedor: Claudia Osorio, celular 317-441-8551	\$ 643.500.000	3%	\$ 624.195.000	150,00	\$ 300.000	\$ 45.000.000	Construcción Regular	16,5
2	FINCA	LORICA, sobre la vía Lorica - Cente, Sector Pueblo Chiquito	OFERTA	Mym Inmobiliaria Monteria, Código: 307483, Fijo: (4) 7854470 Móvil: 3017294539 - 3015486229, http://www.myminmobiliariamonteria.com	\$ 2.800.000.000	3%	\$ 2.716.000.000	180,00	\$ 500.000	\$ 90.000.000	Casa Principal y mayoría	70,00
3	FINCA	LORICA, a 400 mts vía Lorica - San Antero	OFERTA	KAYROS.IN INMOBILIARIA Código: 406036	\$ 700.000.000	3%	\$ 679.000.000	300,00	\$ 780.000	\$ 234.000.000	Casa Principal y mayordomo, 2 Kioscos.	11,00

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):

Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO: Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.

10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

PROMEDIO	\$ 37.690.519
NÚMERO DE DATOS	3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 2.680.258
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7,11
RAÍZ N	1,73
LÍMITE SUPERIOR	\$ 40.370.778
LÍMITE INFERIOR	\$ 35.010.261
VALOR ADOPTADO	\$ 38.000.000,00

10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados, cuentan con condiciones y características similares y homogéneas al predio objeto de avalúo, teniendo en cuenta la condición de Uso de Suelos (Suelos Protegidos), ubicación y otros factores importantes.

Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES: El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 191.

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 1 CERCA				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (3M) EUCALIPTO	UND	30,00	\$ 7.894	\$236.820,00
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	ML	176,00	\$ 463	\$81.488,00
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	7,00	\$ 6.500	\$ 45.500,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	44,00	\$ 18.290	\$ 804.760,00
Valor Total Tipología				\$1.168.568,00
Total Cantidad				58,38 M
Valor Unitario				\$ 20.016,58 M

*Guía maestra Constructor, Sodimac Corona, edición 15, 2019, pág. 306

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 2 ACCESO				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
DESCAPOTE	M3	23	\$ 5.030	\$115.690,00
RECEBO COMÚN	M3	29,00	\$ 20.551	\$595.979,00
VIBROCOMPACTADOR (RANA)	D	5,00	\$ 60.000	\$300.000,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	8,00	\$ 18.290	\$146.320,00
MURO BLOQUE CONCRETO ACOSTADO 10CM*	M2	9,00	\$ 67.358	\$606.222,00
Valor Total Tipología				\$1.764.211,00
Total Cantidad				1,00 UND
Valor Unitario				\$ 1.764.211,00 UND

*Presupuesto elaborado (se aporta cuadro presupuesto)

MURO BLOQUE CONCRETO ACOSTADO 10CM (M2)**	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
MORTERO 1:4	M3	0,03	\$ 250.902,00	\$ 7.527,06
BLOQUE ESTRUCTURAL P-V A=10CM 39X9X19CM	UN	24,50	\$ 1.815,00	\$ 44.467,50
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	0,80	\$ 18.290,00	\$ 14.632,00
HERRAMIENTA MENOR	%	0,05	\$ 14.632,00	\$ 731,60
Valor Total Tipología				\$67.358,16



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 3 PORTON				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
DESCAPOTE	M2	0,68	\$ 5.030	\$3.420,40
SUMINISTRO INST. COLUMNAS MADERA 0.08MX0.18M	M	4,00	\$ 296.706	\$1.186.824,00
LIMATÓN Ø10-12CM (4M) EUCALIPTO	UND	1	\$ 21.009	\$21.009,00
TABLA CHAPA 10 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	UND	6	\$ 6.747	\$40.482,00
PUNTILLA CON CABEZA 2	LB	1	\$ 2.900	\$2.900,00
BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2-1/2 (PAR)	UND	2	\$ 7.500	\$15.000,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	2,00	\$ 18.290	\$36.580,00
Valor Total Unitario Tipología				\$1.306.215,40
Total Cantidad				1,00 UND
Valor Total Tipología				\$ 1.306.215,40 UND

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 4 TANQUE				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
EXCAVACIÓN A MANO DE ZANJAS	M3	1,10	\$ 20.658	\$22.723,80
PLACA EN CONCRETO 3000 PSI 10CM MALLA ELECTROSOLDADA	M2	0,64	\$ 112.773	\$72.174,72
CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 2500 PSI	M3	0,48	\$ 264.844	\$127.125,12
FORMALETA 12MM 1.53M X 2.44M	UND	3,00	\$ 91.027	\$ 273.081,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	8,00	\$ 18.290	\$146.320,00
Valor Total Tipología				\$641.424,64
Total Cantidad				1,00 UND
Valor Unitario				\$ 641.424,64 UND

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA # 5 ACOMETIDA				
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
PUNTO A.F. LLAVE MAGUERA	UND	1,00	\$ 32.668	\$32.668,00
SALIDA SANITARIA LAVADERO 2	UND	1,00	\$ 76.614	\$76.614,00
TUBERÍA PVCS 2"	M	10,00	\$ 16.749	\$167.490,00
LLAVE MANGUERA LIVIANA METAL AMARILLA	UND	1,00	\$ 20.900	\$20.900,00
MANGUER BICOLOR 100M *	UND	0,71	\$ 209.900	\$149.029,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	8,00	\$ 18.290	\$146.320,00
Valor Total Tipología				\$593.021,00
Total Cantidad				71,02 M
Valor Unitario				\$ 8.350,06 M

*<https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/341021/Manguera-Bicolor-1-2-x-100-Mts-sin-Acople/341021>



AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

CÁLCULOS CONSTRUCCIONES - CAB-2-1-383												
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFICACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFICIENTE DEPRECIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA
CA1	CERCA	58,38	M	3	10	30	\$ 20.016,58	1,5	19,52%	\$ 16.109,34	\$ 16.109,34	\$ 940.463,27
CA2	ACCESO	1,00	UND	N/A	N/A	N/A	\$1.764.211,00	N/A	N/A	\$1.764.211,00	\$1.764.211,00	\$ 1.764.211,00
CA3	PORTON	1,00	UND	5	25	20	\$1.306.215,40	2,0	14,22%	\$1.120.471,57	\$1.120.471,57	\$ 1.120.471,57
CA4	TANQUE	1,00	UND	5	30	17	\$ 641.424,64	2,0	12,22%	\$ 563.042,55	\$ 563.042,55	\$ 563.042,55
CA5	ACOMETIDA	71,02	M	3	20	15	\$ 8.350,06	2,0	10,93%	\$ 7.437,40	\$ 7.437,40	\$ 528.204,15
VALOR TOTAL												\$ 4.916.392,54
VALOR TOTAL ADOPTADO												\$ 4.916.393

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

MADERABLES			
ESPECIE	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
NARANJUELO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	1	\$ 89.064	\$ 89.064
ESPINO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	3	\$ 19.792	\$ 59.376
CEIBA, Ø 1,21M - Ø 1,40M	1	\$ 836.215	\$ 836.215
TOTUMO Ø 0,21M - Ø 0,40M	1	\$ 39.584	\$ 39.584
VALOR TOTAL			\$ 1.024.239

PASTOS				
ESPECIE	AREA m²	TIPO	VALOR m²	VALOR TOTAL
PASTO ESTRELLA	4.908,36	PASTOREO	\$ 381	\$ 1.870.085
VALOR TOTAL				\$ 1.870.085

REVISADO



AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

13. CONSIDERACIONES GENERALES: En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,545374	\$ 38.000.000	\$ 20.724.212
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 4.916.393	\$ 4.916.393
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 2.894.324	\$ 2.894.324
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 28.534.929

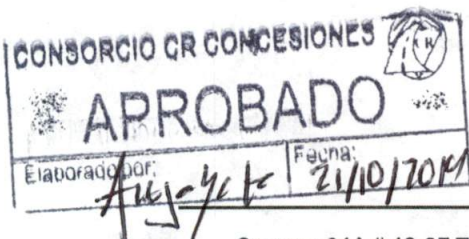
Valor en Letras: Veintiocho millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES FERLIN CASTAÑO Firmado digitalmente por MONICA CASTAÑO
MONICA FERLIN CASTAÑO
Representante Legal

NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN Firmado digitalmente por NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN
NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
Avaluator Profesional
R.A.A. AVAL-71332367

JUAN CAMILO FRANCO FERLIN Firmado digitalmente por JUAN CAMILO FRANCO FERLIN
JUAN CAMILO FRANCO
Avaluator Profesional
R.A.A. AVAL-71792559





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Área Requerida



Área Requerida



Área Requerida



Área Requerida



Área Requerida





AVALÚO CORPORATIVO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Cienaguita; Vereda: Cotoca Abajo; Municipio: Loricá; Departamento: Córdoba; País: Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000260024000000000

Escritura Pública N° 929 del 21/12/2.004 de la Notaría Única de Loricá.

Matrícula inmobiliaria No. 146-5811

Propietario: AMPARO GIL CARDONA C.C. 21.734.225

II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,545374	\$ 38.000.000	\$ 20.724.212
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 4.916.393	\$ 4.916.393
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 2.894.324	\$ 2.894.324
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 28.534.929

Valor en Letras: Veintiocho millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES FERLIN
Representante Legal

NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN
Miembro Comité de Avalúos
Avaluator Profesional
R.A.A. AVAL-71332367

JUAN CAMILO FRANCO FERLIN
Avaluator Profesional
R.A.A. AVAL-71792559





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

RADICADO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Cienaguita; **Vereda:** Cotoca Abajo; **Municipio:** Lorica; **Departamento:** Córdoba; **País:** Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000260024000000000

Escritura Pública N° 929 del 21/12/2.004 de la Notaria Única de Lorica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-5811

Propietario: AMPARO GIL CARDONA C.C. 21.734.225

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

VALOR BASE LIQUIDACIÓN				\$	28.534.929
ÍTEM	CONCEPTO	TARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL	
1	Derechos Notariales	0,30%		\$	85.605
2	Hojas Protocolo	\$ 3.700	20	\$	74.000
3	Copias Protocolo	\$ 3.700	40	\$	148.000
TOTALES ANTES DE IVA				\$	307.605
4	IVA Derechos Notariales	19%		\$	58.445
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2019)	2,25%		\$	18.600
6	Derechos Registrales	0,471%		\$	134.400
7	Retención en la Fuente	1,00%		\$	285.349
8	Folios de Matrícula	\$ 20.500	2	\$	41.000
9	Rentas Departamentales	1,05%		\$	299.617
TOTAL GASTOS ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRO				\$	1.145.015

III. CONSIDERACIONES.

- El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a los dispuesto en la Resolución No. 0691 del 24 de Enero de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.



REVISADO



AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

RADICADO No. RM-N-188_CAB-2-1-383

- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.
- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.
- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE)		
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 1.145.015	Ver Cuadro Numeral. II
Desmante, embalaje, traslado y montaje	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 1.145.015	

Total Indemnización: Un millón ciento cuarenta y cinco mil quince pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 1,3827





AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

ACTA COMITÉ DE AVALÚOS

PROYECTO: Ruta al Mar.

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Agosto 26 de 2.019.

LUGAR: Oficinas de Corporación Avalbienes, ubicada en la Carrera 64A # 48-25 Oficina 48-27 Torre 7 Suramericana, Medellín, Antioquia.

ASISTENTES:

JUAN CAMILO FRANCO

Avaluador Asignado

MÓNICA INÉS FERLIN

Representante Legal

EDILBERTO MONTOYA BALVIN

Avaluador Participante

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO

Coordinador Avalúos

OBJETO: Presentación de avalúos comerciales ante el Comité por parte del avaluador designado con el fin de sustentar el trabajo realizado.

Siendo las 8:00 am de la fecha y lugar ya mencionados al comienzo de esta acta, se da inicio al comité de avalúos con el fin de validar, ajustar u objetar los estudios y análisis realizados por el perito avaluador JUAN CAMILO FRANCO, quien fue comisionado para ejecutar dicho proyecto.

1. TEMAS A DESARROLLAR:

- Presentación y sustentación de avalúos comerciales.
- Validación del análisis normativo sobre los predios objeto de valoración de acuerdo al P.O.T. del municipio de Lórica, Córdoba.
- Validación de metodología utilizada.
- Análisis de la determinación de valores unitarios de acuerdo a cada una de las metodologías utilizadas.
- Análisis de casos especiales.
- Análisis y validación de la liquidación del valor total y final en el avalúo comercial.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ:

- a. Se da inicio al comité con la intervención del avaluador comisionado, identificando los informes de avalúos comerciales que serán presentados en este comité para aprobación.





AVALÚO CORPORATIVO No.	ID PREDIO
RM-N-188	CAB 2-1-383

- b. La normatividad urbanística dentro del municipio de Lorica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.
 - Este predio se ubica sobre Suelo Rural, Protegido.
 - Se dejan consideraciones aclaratorias en el numeral 13 del informe de avalúo comercial.
- c. Se indica la ubicación geográfica de cada uno de los predios mediante los mapas cartográficos de cada municipio y la herramienta Google Earth.
- d. Se indica la actualidad urbanística del sector, desarrollo, actividad, vías, transporte y todo lo relacionado con el entorno.
- e. La metodología utilizada para la realización del informe de avalúo comercial correspondió a la establecida en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC. Respecto a la determinación del valor de terreno se aplicó el Artículo 1° - Método Comparativo o de Mercado, dejando todas las memorias de cálculo dentro del informe de avalúo comercial en los numerales 8 y 10.
 - El ejercicio estadístico aplicado al Método Comparativo o de Mercado arrojó un coeficiente de variación de 7,11%, adoptando un valor comercial unitario de \$38.000.000= Ha.
 - Respecto a la determinación del valor adoptado se dejan consideraciones en el numeral 13 del informe de avalúo comercial.
- f. La metodología utilizada para la determinación del valor de mejoras o construcciones se aplicó el Artículo 3° - Método de Costo de Reposición, dejando todas las memorias de cálculos en el numeral 11 del informe de avalúo.
 - Los índices de Costos utilizados en la valoración de mejoras constructivas correspondieron a los índices obtenidos de Construdata - edición 191.

3. CONCLUSIONES:

➤ Por parte del comité se validan las metodologías y valores resultantes de la aplicación de estas, toda vez que dan cumplimiento a la normatividad legal vigente y cumplen con los procedimientos y parámetros establecidos. Las metodologías son coherentes con los tipos de predios objeto de valoración.

➤ A continuación, se detalla los valores totales resultantes dentro de los informes de avalúo comercial corporativo, como también, los valores totales por concepto de Lucro Cesante y Daño Emergente.



AVALbienes
Gremio Inmobiliario
NIT. 900181064-1

No.	Avalúo Corporativo No.	Valor Total Avalúo	Lucro Cesante		Daño Emergente	
			Perdida Utilidad Contratos	Perdida Utilidad Actividad Económica	Desmonte, embalaje, traslado y montaje	Notariado y registro
1	RM-N-188_CAB 2-1-383	\$ 28.534.929	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.145.015

Siendo las 10:30 am, se da por terminado el comité de avalúos desarrollado para el proyecto Concesión Ruta al Mar.

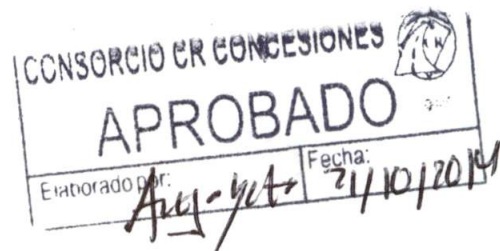
Para constancia firman sus asistentes:

MONICA INES FERLIN
CARTAGO
MONICA FERLIN
Representante Legal

NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN
CARTAGO
NICOLAS ESTEBAN FRANCO
Coordinador Avalúos

JUAN CAMILO FRANCO
CARTAGO
JUAN CAMILO FRANCO
Avaluador Comisionado

EDILBERTO MONTOYA BALBIN
CARTAGO
EDILBERTO MONTOYA BALBIN
Avaluador Participante



REVISADO CR

CONSEJO DE FUNDACIONES
APROBADO
FUNDACIONES

Secretaría de Planeación Municipal

Santa Cruz de Lorica, 13 de marzo de 2018

SP-ADTAU-036-13-03-18

Señora
PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO
Coordinador predial
Concesión Ruta Al Mar S.A.S
Bodega No. 4 Calle B Etapa 1 Km 1 vía Montería - Planeta Rica
Montería

Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud referida a los usos del suelo de diferentes predios de la zona rural del municipio Santa Cruz de Lorica del proyecto vial Construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia - Bolívar; entrego información anexa al presente:

No obstante comunico a Usted que todo el Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, según el POT de esta municipalidad aprobado mediante el acuerdo 042 del 14 de diciembre de 2001 es suelo área protegido, según la formulación del POT y que se manifiesta a continuación:

Pag. 30 Documento de formulación: FORTALEZA: - Río Sinú eje cultural departamental y Ciénaga grande del bajo Sinu.

Pagina 32. Crear unidades de paisaje regional Ciénaga Grande.

Pagina 82 y 140. Establecer todo el sistema de la Ciénaga Grande como área de estudio científico de la sucesión del ecosistema, uso y aprovechamiento racional y Sostenible

145. Recuperación, conservación y protección de las Ciénagas inundables y no inundables (Complejo

Elabora: <i>Alexyda Espitia Morelo</i>	
--	---

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

CONSORCIO CR CONCESIONES

APROBADO

Ciénaga Grande).

Pag. 145. Formulación: Recuperación, conservación y protección de las Ciénagas inundables y no inundables (Complejo Ciénaga Grande).

Establecimiento de convenios interinstitucionales para la recuperación y protección de la cuenca del Río Sinú y del complejo Ciénaga Grande.

Pag. 146 Formulación. Declaratoria de las zonas de humedales de la margen izquierda y de la margen derecha como zonas de manejo especial:

· Todo el Complejo de Ciénaga Grande de Lorica de la margen derecha y las ciénagas y humedales de la margen izquierda: Bañó, Mauricio, Los Negros, Manizales, El Quemado, El Pantanito, La Angarilla, El Playón, de Culebra, El vidrial, Charco pescado, Bordón, El Cacao, pozo la Enea, pozo La Maminga entre otros.

Página 169. Incompatibilidad con suelos de especial protección: Este criterio hace referencia a la incompatibilidad que existe entre suelos caracterizado como especial protección (Ciénagas, Caños, Cerros, Lagunas de oxidación vertederos, Río Sinú y su cauce, zonas de alto riesgo) y posibles asentamientos humanos o actuaciones urbanísticas.

Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el *Artículo 35º. De la Ley 388 de 1997 nos dice - "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse."*

No obstante se ratifica la importancia de estos suelos protegidos según lo ordenado en la Sentencia T-194/99, que resolvió ... *"Segunda. ORDENAR a los Personeros, Alcaldes y Concejales de Tierralta, Valencia, Montería, Cereté, Lorica, San Bernardo del Viento, Purísima, Chimá, San Pelayo, Ciénaga de Oro, San Carlos, Momil, San Antero y Moñitos, que procedan de inmediata a: 1) suspender toda obra de relleno y desecación de pantanos, lagunas, charcas, ciénagas y humedales en el territorio de esos municipios, salvedad hecha de las que sean indispensables para el saneamiento; 2) adelantar las actuaciones administrativas de su competencia e instaurar las acciones procedentes para recuperar*

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

 SECRETARIA DE PLANEACION	Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES URBANAS N/A 800096758-8	 Red de Pueblos del Municipio
---	---	---

el dominio público sobre las áreas de terreno de los cuerpos de agua que fueran desecadas y apropiados por particulares; 3) regular la manera en que se hará exigible en esas municipios cumplir con la función ecológica que le es inherente a la propiedad (C.F. art. 58), establecer y cubrir las obligaciones que de tal función se desprendan para los particulares y estas públicas; y 4) revisar los planes y programas de desarrollo económico y social, para dar prioridad a las necesidades que se derivan de: a) el tratamiento y vertimiento de las aguas negras, b) la recolección y disposición de basuras, y c) la recuperación de los cuerpos de agua. Se ordenará también a la Gobernación del Departamento de Córdoba que proceda de igual forma, y coordine el cumplimiento de tales tareas por parte de los municipios mencionados, sometiéndose a las políticas del Ministerio del Medio Ambiente sobre la materia. El Gobernador informará sobre la manera en que se acaten estas órdenes al Tribunal Superior de Montería - juez de tutela en primera instancia-, a la Procuraduría y a la Contraloría Departamentales, a fin de que estas ejerzan los controles debidos."

Atentamente,

LEONARDO RADA SEGURA
 Secretario de Planeación
 EC. Alcalde Municipal
 Procuraduría General de la Nación
 Personería Municipal
 Veeduría ciudadana municipal

Elaboro: Aleyda Espitia Moralo
 Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) - 7538064, contacto: santaacruzdelorica-cordoba.gov.co

ITEM	NUMERO CATASTRAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MATRICULA INMOBILIARIA	USO DEL SUELO
1	23417000100420018000	CORDOBA	LORICA	21400250004033	SMA y Protegido
2	23417000100110071000	CORDOBA	LORICA	146-2640	SNa y Protegido
3	23417000100110075000	CORDOBA	LORICA	146-40840	SNa y Protegido
4	23417000100110080000	CORDOBA	LORICA	164002300483690207	SNa, SLA y Protegido
5	23417000100110079000	CORDOBA	LORICA	146-0002647	SNa y Protegido
6	23417000100110109000	CORDOBA	LORICA	146-15309	SNa y Protegido
7	23417000100110099000	CORDOBA	LORICA	146-1686	SNa y Protegido
8	23417000100110099000	CORDOBA	LORICA	146-1687	SNa y Protegido
9	23417000100130031000	CORDOBA	LORICA	146-15722	Elde 1-2 y Area de Conservación
10	23417000100130170000	CORDOBA	LORICA		
11	23417000100130024000	CORDOBA	LORICA	146-15721	Elde 1-2 y Area de Conservación
12	23417000100010044000	CORDOBA	LORICA	146-1832	Elde 1-2 y Area de Conservación
13	23417000100010020000	CORDOBA	LORICA		Elde 1-2 y Area de Conservación con Edificación del Instituto Técnico Agrícola de Lorica - ITAL
14	23417000100010017000	CORDOBA	LORICA	146-29237	Elde 1-2 y Area de Conservación Con Estructuras del terminal de transporte municipal y Licencia para Estación de Combustible
15	23417000100010071000	CORDOBA	LORICA	146-29621	Elde 1-2 y Area de Conservación
16	23417000100010071000	CORDOBA	LORICA	146-29621	Elde 1-2 y Area de Conservación
17	23417000100010070000	CORDOBA	LORICA	146-6839	Elde 2-3 y Area de Conservación
18	23417000100010188000	CORDOBA	LORICA	146-0014610	Elde 2-3 y Area de Conservación
19	23417000100010005000	CORDOBA	LORICA	146-28659	Elde 1-2 y Area de Conservación
20	23417000100240002000	CORDOBA	LORICA	146-0009010	SNa en la margen Derecha y SLA portegido en la mergen izquierda
21	23417000100220023000	CORDOBA	LORICA	225008500172630156	SNa
22	23417000100110014000	CORDOBA	LORICA	146-2861	SNa y Protegido
23	23417000100110007000	CORDOBA	LORICA	146-484	SNa y Protegido
24	23417000100410012000	CORDOBA	LORICA	17101570048274	SMA en la margen derecha y Sna y SLA en la izquierda y Protegido
25	23417000100110019000	CORDOBA	LORICA	21500000003778	SNa y Protegido

26	23417000100110015000	CORDOBA	LORICA	10302870018553	SNa y Protegido
27	23417000100220001000	CORDOBA	LORICA	146-784	SNa
28	23417000100420021000	CORDOBA	LORICA	10000250004033	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
29	23417000100420019000	CORDOBA	LORICA	14202210017061	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
30	23417000100420022000	CORDOBA	LORICA	146-28082	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
31	23417000100420020000	CORDOBA	LORICA	170047000262740123	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
32	23417000100240044000	CORDOBA	LORICA	146-0009037	SNa
33	23417000100220011000	CORDOBA	LORICA	146-0036607	SNa e Institucional Cementerio
34	23417000100190009000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
35	23417000100190082000	CORDOBA	LORICA	146-25389	SMa y Protegido
36	23417000100190086000	CORDOBA	LORICA	146-28491	SNa y SMa Protegido
37	23417000100190058000	CORDOBA	LORICA	146-9361	SMa y Protegido
38	23417000100190049000	CORDOBA	LORICA	146-4604	SNa y SMa Protegido
39	23417000100190001000	CORDOBA	LORICA	146-15200	SNa y SMa Protegido
40	23417000100280090000	CORDOBA	LORICA	146-0015074	SNa
41	23417000100240043000	CORDOBA	LORICA	146-0009036	SNa
42	23417000100240042000	CORDOBA	LORICA	146-0009013	SNa
43	23417000100240041000	CORDOBA	LORICA	146-7900	SNa
44	23417000100240001000	CORDOBA	LORICA	146-0001453	SNa
45	23417000100110002000	CORDOBA	LORICA	146-5978	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
46	23417000100110001000	CORDOBA	LORICA	173016400623760239	SNa y Protegido
47	23417000100110118000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
48	23417000100110030000	CORDOBA	LORICA	146-0023184	SNa y Protegido
49	23417000100110069000	CORDOBA	LORICA	146-2855	SNa y Protegido
50	23417000100110011000	CORDOBA	LORICA	1570330003016600133	SNa, SLa protegido
51	23417000100110005000	CORDOBA	LORICA	146-13297	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
52	23417000100110114000	CORDOBA	LORICA	146-19136	SNa y Protegido
53	23417000100110090000	CORDOBA	LORICA	146-18709	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido

CONSORCIO CR CONCESIONES

APROBADO

REVISADO

54	23417000100110003000	CORDOBA	LORICA	149039000357670136	SMA margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
55	23417000100110117000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
56	23417000100110091000	CORDOBA	LORICA	146-6662	SNa y Protegido
57	23417000100110116000	CORDOBA	LORICA	146-13796	SMA margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
58	23417000100420059000	CORDOBA	LORICA	146-30254	SNa y Protegido
59	23417000100420050000	CORDOBA	LORICA	146-0024802	SNa y Protegido
60	23417000100410013000	CORDOBA	LORICA	171015700482740116	SNa, SLa y Protegido
61	23417000100410016000	CORDOBA	LORICA	146-1182	SNa y Protegido
62	23417000100410011000	CORDOBA	LORICA	146-8329	SNa, SLa y Protegido
63	23417000100410028000	CORDOBA	LORICA	143010000266610108	SNa, SLa y Protegido
64	23417000100410004000	CORDOBA	LORICA	146-21364	SNa, SLa y Protegido
65	23417000100260041000	CORDOBA	LORICA	146-17408	SNa y Protegido
66	23417000100260020000	CORDOBA	LORICA	146-1817	SNa, SLa y Protegido
67	23417000100260022000	CORDOBA	LORICA	146-0000335	SNa, SLa y Protegido
68	23417000100260061000	CORDOBA	LORICA	146-31807	SNa, SLa y Protegido
69	23417000100260044000	CORDOBA	LORICA	146-12734	SNa, SLa y Protegido
70	23417000100260024000	CORDOBA	LORICA	146-5811	SNa, SLa y Protegido
71	23417000100260008000	CORDOBA	LORICA	146-21169	SNa y Protegido
72	23417000100260031000	CORDOBA	LORICA	146-31859	SNa, SLa y Protegido
73	23417000100260045000	CORDOBA	LORICA	146-12734	SNa, SLa y Protegido
74	23417000100260046000	CORDOBA	LORICA	146-0127256	SNa y Protegido
75	23417000100410053000	CORDOBA	LORICA	146-0028860	SNa y Protegido
76	23417000100410002000	CORDOBA	LORICA	15003490051663	SNa y Protegido
77	23417000100410007000	CORDOBA	LORICA	146-1444	SNa y Protegido
78	23417000100410008000	CORDOBA	LORICA	146-4449	SMA margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
79	23417000100420061000	CORDOBA	LORICA	146-0028083	SNa, SMA y protegido
80	23417000100420028000	CORDOBA	LORICA	10102740016379	SNa, SMA y protegido
81	23417000100260018000	CORDOBA	LORICA	0	SNa y Protegido
82	23417000100410010000	CORDOBA	LORICA	146-0028858	SNa y Protegido
83	23417000100410052000	CORDOBA	LORICA	146-0028859	SNa, SLa y Protegido
84	23417000100190042000	CORDOBA	LORICA	146-15433	SNa y Protegido
85	23417000100190043000	CORDOBA	LORICA	146-0004114	SMA, SLa y protegido
86	23417000100190025000	CORDOBA	LORICA	146-25469	SMA, SLa y protegido
87	23417000100190023000	CORDOBA	LORICA	146-0033939	SMA, SLa y protegido
88	23417000100190022000	CORDOBA	LORICA	146-0031447	SMA, SLa y protegido
89	23417000100190130000	CORDOBA	LORICA	146-29800	SMA y Protegido
90	23417000100190131000	CORDOBA	LORICA	146-4626	SMA y Protegido
91	23417000100190091000	CORDOBA	LORICA	146-0031446	SMA, SLa y Protegido
92	23417000100190099000	CORDOBA	LORICA		SMA y Protegido
93	23417000100190103000	CORDOBA	LORICA	146-0039142	SMA y Protegido
94	23417000100230003000	CORDOBA	LORICA	146-13909	SNa y Protegido
95	23417000100230030000	CORDOBA	LORICA	146-13968	SNa

96	23417000100200241000	CORDOBA	LORICA	146-0019874	SNa
97	23417000100200161000	CORDOBA	LORICA	146-36746	SNa
98	23417000100200278000	CORDOBA	LORICA	146-37070	SNa y Licencia Estación de Combustible
99	23417000100200160000	CORDOBA	LORICA	168043800717720138	SNa
100	23417000100200304000	CORDOBA	LORICA		SNa
101	23417000100200193000	CORDOBA	LORICA	146-12358	SNa
102	23417000100200303000	CORDOBA	LORICA	146-0006856	SNa
103	23417000100200156000	CORDOBA	LORICA	146-0007089	SNa
104	23417000100200094000	CORDOBA	LORICA	169035000382730134	SNa
105	23417000100200093000	CORDOBA	LORICA	146-11391	SNa
106	23417000100200097000	CORDOBA	LORICA	146-0026941	SNa
107	23417000100240040000	CORDOBA	LORICA	146-90-84	SNa
108	23417000100200098000	CORDOBA	LORICA	146-323	SNa
109	23417000100200099000	CORDOBA	LORICA		SNa
110	23417000100200100000	CORDOBA	LORICA	12102750013848	SNa
111	23417000100220004000	CORDOBA	LORICA	146-0040278	SNa
112	23417000100260051000	CORDOBA	LORICA	146-0022657	SNa, SLA y Protegido
113	23417000100260023000	CORDOBA	LORICA	146-0031807	SNa, SLA y Protegido
114	23417000100260058000	CORDOBA	LORICA	146-31469	SNa, SLA y Protegido
115	23417000100260059000	CORDOBA	LORICA	146-31470	SNa, SLA y Protegido
116	23417000100260060000	CORDOBA	LORICA		SNa, SLA y Protegido
117	23417000100260062000	CORDOBA	LORICA	146-31475	SNa, SLA y Protegido
118	23417000100410043000	CORDOBA	LORICA	146-29710	SNa y Protegido
119	23417000100190118000	CORDOBA	LORICA		SMA y Protegido
120	23417000100190016000	CORDOBA	LORICA	130003900330580008	SMA y Protegido
121	23417000100190018000	CORDOBA	LORICA		SMA y Protegido
122	23417000100190054000	CORDOBA	LORICA	146-8689	SMA y Protegido
123	23417000100220002000	CORDOBA	LORICA		SNa
124	23417000100220003000	CORDOBA	LORICA	146-5597	SNa
125	23417000100220147000	CORDOBA	LORICA	146-5597	SNa
126	23417000100220150000	CORDOBA	LORICA	146-0027284	SNa
127	23417000100220010000	CORDOBA	LORICA	146-0026647	SNa
128	23417000100200188000	CORDOBA	LORICA	146-0025868	SNa
129	23417000100200269000	CORDOBA	LORICA	146-0008845	SNa
130	23417000100200181000	CORDOBA	LORICA	146-0008368	SNa
131	23417000100200265000	CORDOBA	LORICA	146-0032946	SNa
132	23417000100200163000	CORDOBA	LORICA	146-10351	SNa
133	23417000100200054000	CORDOBA	LORICA	146-10877	SNa
134	23417000100200053000	CORDOBA	LORICA		SNa
135	23417000100200063000	CORDOBA	LORICA	146-15755	SNa
136	23417000100200062000	CORDOBA	LORICA		SNa
137	23417000100200118000	CORDOBA	LORICA	146-16988	SNa
138	23417000100200061000	CORDOBA	LORICA	146-15754	SNa
139	23417000100200060000	CORDOBA	LORICA	146-15753	SNa
140	23417000100200051000	CORDOBA	LORICA	146-0000355	SNa
141	23417000100200277000	CORDOBA	LORICA	146-0035201	SNa
142	23417000100200288000	CORDOBA	LORICA		SNa
143	23417000100200283000	CORDOBA	LORICA	146-39864	SNa
144	23417000100230029000	CORDOBA	LORICA	146-44895	SNa y Protegido
145	23417000100290474000	CORDOBA	LORICA	146-41620	SNa
146	23417000100290361000	CORDOBA	LORICA	146-38550	SNa
147	23417000100290362000	CORDOBA	LORICA		SNa
148	23417000100290229000	CORDOBA	LORICA	146-2176	SNa

CONSORCIO CR CONCESIONES

APROBADO



149	23417000100290351000	CORDOBA	LORICA	146-34714	SNa
150	23417000100290349000	CORDOBA	LORICA	146-34179	SNa
151	23417000100230121000	CORDOBA	LORICA	146-44893	SNa y Protegido
152	23417000100230122000	CORDOBA	LORICA	146-44894	SNa y Protegido
153	23417000100230123000	CORDOBA	LORICA	146-44896	SNa
154	23417000100420006000	CORDOBA	LORICA	146-3786	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
155	23417000100420060000	CORDOBA	LORICA	146-3786	SNa, SLa y Protegido
156	23417000100420016000	CORDOBA	LORICA	169021900264730096	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
157	23417000100420010000	CORDOBA	LORICA	146-34129	SNa y Protegido
158	23417130000100000000	CORDOBA	LORICA	146-004253	SNa
159	23417000100010029000	CORDOBA	LORICA	146-8203	Elde 2-3 y Area de Conservación
160	23417000100130107000	CORDOBA	LORICA		Elde 1-2 y Area de Conservación Licencia Clínica Area Urbana Res. 158 del 26 de agosto de 2013 y Res. 104 del 13 de junio de 2016
161	23417000100130001000	CORDOBA	LORICA	140-15719	Elde 1-2, Crbc y Area de Conservación
162	23417000100230030000	CORDOBA	LORICA	146-13968	SNa
163	23417000100010005000	CORDOBA	LORICA	146-28659	Elde 1-2 y area de Conservación
164	23417000100300173000	CORDOBA	LORICA		Elde 1-2 y area de Conservación
165	23417000100110080000	CORDOBA	LORICA	164002300483690207	SNa y Protegido
166	23417000100110111000	CORDOBA	LORICA	143-3526	SNa y Protegido
167	23417000100110070000	CORDOBA	LORICA	143-983	SNa y Protegido
168	23417000100110017000	CORDOBA	LORICA	12502400036657	SNa y Protegido
169	23417000100190050000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
170	23417000100190119000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
171	23417000100190120000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
172	234170001000000200302000 000000	CORDOBA	LORICA	146-9261	SNa

Convenciones

SNa	Suelos con niveles freáticos oscilantes, susceptibles a encharcamientos, capas arcillosas y sales en subsuelos. Vocación: Agricultura comercial y ganadería intensiva
SMa	Suelos superficiales, nivel freático fluctuante con inundaciones frecuentes. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva
SLa	Suelos superficiales con inundaciones periódicas. Vocación: Agricultura de subsistencia y ganadería extensiva
Elde 1-2	Suelos superficiales, muy superficiales, capas de gravilla en superficie y dentro del suelo, erosión ligera-moderada-severa y muy severa. Vocación: Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación.
Elde 2-3	
Crbc	Suelos sujetos a encharcamientos.
Protegido: Según el Plan de Ordenamiento territorial Son suelos de Especial Protección por el río Sinú (Plano de formulación No. 5A1) y por la Ciénaga grande y demás humedales (Plano de Formulación No. 5B)	

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-185	
		PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
		FORMATO	FICHA PREDIAL		FECHA	18/02/2015

PROYECTO DE CONCESIÓN	CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR	UNIDAD FUNCIONAL	UF - 2
CONTRATO No.:	APP N° 016 del 14 de Octubre de 2015	SECTOR O TRAMO	SUBSECTOR 1 (CERETE-LORICA)
PREDIO No.	CAB-2-1-383	MARGEN LONGITUD Efectiva	Izq-Der 93,77 m
ABSC. INICIAL	K37+738,60 I		
ABSC. FINAL	K37+837,89 D		

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO AMPARO GIL CARDONA	CEDULA DIRECCION / EMAIL. DIRECCION DEL PREDIO 21.734.225 CIENAGUITA CIENAGUITA
	MATRICULA INMOBILIARIA 146-5811 CEDULA CATASTRAL 23417000100000026002400000000

VEREDA/BARRIO:	COTOCA ARRIBA	CLASIFICACION DEL SUELO	PROTECCION	LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
MUNICIPIO:	LORICA			NORTE	58,38 m	CON ANA MERCEDES DORIA NEGRETE P9 - P12
DPTO:	CORDOBA	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	AGROPECUARIO	SUR	58,62 m	CON AMPARO GIL CARDONA P1 - P4
Predio requerido para:	CONSTRUCCION	TOPOGRAFIA	0 - 7 % Plana	ORIENTE	93,94 m	CON AMPARO GIL CARDONA P12 - P1
				OCCIDENTE	93,77 m	CON CARRETERA CERETE-LORICA P4 - P9

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
NARANJUELO Ø 0,21 - 0,40 m	1		UND
ESPINO Ø 0,21 - 0,40 m	3		UND
CEIBA Ø 1,21 - 1,40 m	1		UND
PASTO ESTRELLA	4908,36		M2
TOTUMO Ø 0,21 - 0,40 m	1		UND

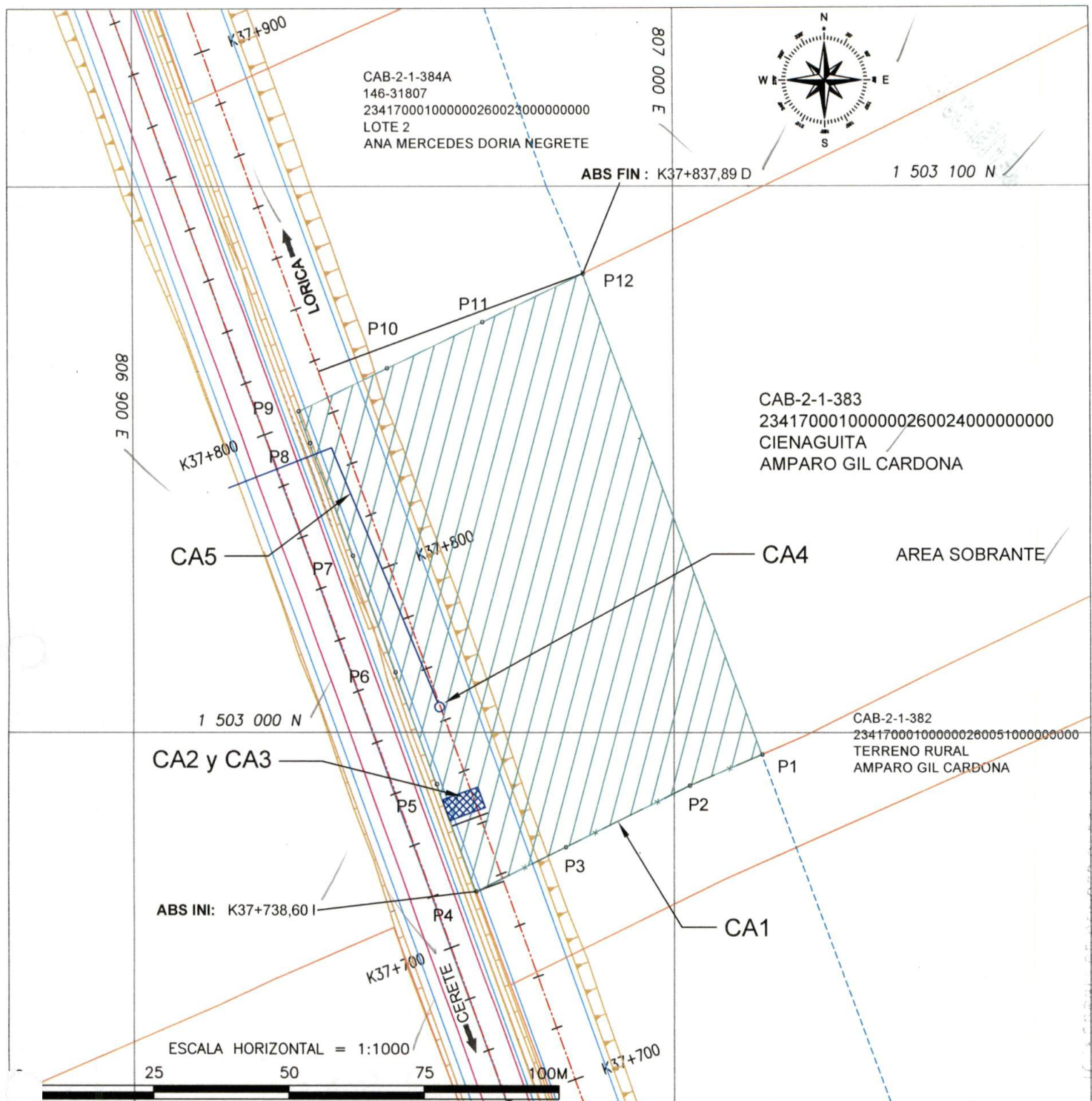
ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	0,00	M2

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	CA1: CERCA LATERAL CON 3 HILOS PUA Y POSTES EN MADERA CADA 1,00 M, H=1,20M.	58,38	M
2	CA2: ACCESO EN MATERIAL COMUN CON H=0,80m, CONTIENE DOS MUROS DE CONFINAMIENTO EN BLOQUE ACOSTADO DE 7,00 M DE LARGO CADA UNO, Y ALTURA DE 0,60 M X 0,20 M DE ANCHO. AREA DEL ACCESO 28,00 M2.	1	UND
3	CA3: PORTON CON 5 VARETAS EN MADERA DE 4" X 1", 1 DIAGONAL DE 4" X 1", DOS POSTES EN MADERA VERTICALES DE 4" X 4", SOPORTADOS SOBRE DOS COLUMNAS EN MADERA DE 0,25 M X 0,15 M. LARGO DEL PORTON=3,00M X 1,70 M DE ALTO.	1	UND
4	CA4: TANQUE PARA AGUA EN CONCRETO CON Ø=0,90M Y H=1,30 M.	1	UND
5	CA5: ACOMETIDA CON MANGUERA DE 1" PARA TRASPORTE DE AGUA HASTA EL TANQUE CA4 DESDE EL LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA EXISTENTE.	71,02	M

Tiene el inmueble licencia urbanística, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, Intervención, Espacio Público? Tiene el inmueble reglamento de Propiedad Horizontal LEY 675 DE 2001? Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Predial? Aplica Informe de análisis de Área Remanente? De acuerdo al estudio de títulos, la franja que estipula el decreto 2770 debe adquirirse?	SI/NO NO NO NO NO NO
---	-------------------------------------

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/6/2019 Elaboró: LEONARDO GONZALEZ SALGADO M.P. 22202221851 COR Revisó y Aprobó:	AREA TOTAL TERRENO 75000,00 m ² AREA REQUERIDA 5453,74 m ² AREA REMANENTE 0,00 m ² AREA SOBRANTE 69546,26 m ² AREA TOTAL REQUERIDA 5453,74 m ²	OBSERVACIONES:
---	---	------------------------

HOJA 1 - 1



CONEXIÓN VIAL
ANTIOQUIA-BOLIVAR
UFI 2 SUBSECTOR 1
CERETÉ - LORICA



CONCESIÓN
Ruta al Mar

DIBUJÓ:

LEONARDO GONZALEZ

TÍTULO:
PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO:
AMPARO GIL CARDONA

COD. CATASTRAL:
234170001000000260024000000000

MATRÍCULA INMOBILIARIA:
146-5811

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL:	7 Ha + 5000,00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	00 Ha + 5453,74 m ²
ÁREA REMANENTE:	00 Ha + 0000,00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	6 Ha + 9546,26 m ²
ÁREA CONSTRUIDA:	00,00 m ²

CONVENCIONES

--- Línea de compra	--- Limite predial
--- Ejes de vía proyectada	--- Área requerida
--- Eje de vía existente	--- Área remanente
--- Borde vía existente	--- Construcción
--- Borde vía proyectada	--- Construcción anexa
--- Fuentes hídricas	○ Punto de inflexión
--- Alcantarilla	--- Chafalán Llento
--- Lago o Jagüey	--- Chafalán Corte
	--- Cercas

PR

INICIO: 10+764,00
FINAL: 48+222,00

ABSCISAS

INICIO: K37+738,60 I
FINAL: K37+837,89 D

RUTA: CERETE - LORICA

CIP:

CAB-2-1-383

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN:
Gauss - Krueger, Colombia
(Transversa de Mercator)

DATUM:
MAGNA - SIRGAS

ORIGEN DE LA ZONA:
CENTRAL

COORDENADAS GEOGRAFICAS:
4° 35' 46.3215" Lat. Norte
74° 4' 39.0284" Long. Oeste

COORDENADAS PLANAS:
1'000.000 metros Norte
1'000.000 metros Este

ESCALA:
1:1000

FECHA:
21-06-2019

ARCHIVO:

CAB-2-1-383.dwg

PLANO:

1 DE 2

REVISED

COORDENADAS AREA REQUERIDA					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	14.56	92°36'26"	807016.34	1502995.99
P2	P2 - P3	25.61	182°50'36"	807002.95	1502990.27
P3	P3 - P4	18.45	179°59'60"	806979.93	1502979.04
P4	P4 - P5	20.85	84°27'43"	806963.35	1502970.95
P5	P5 - P6	21.91	180°0'0"	806956.06	1502990.48
P6	P6 - P7	22.72	179°37'47"	806948.40	1503011.01
P7	P7 - P8	22.10	180°44'45"	806940.59	1503032.34
P8	P8 - P9	6.19	178°44'13"	806932.73	1503052.99
P9	P9 - P10	18.14	95°54'23"	806930.65	1503058.83
P10	P10 - P11	19.60	180°0'0"	806947.03	1503066.63
P11	P11 - P12	20.64	180°0'0"	806964.72	1503075.07
P12	P12 - P1	93.94	85°4'8"	806983.35	1503083.95

Area: 5453,74 m²
Area: 0,54537 ha

LABORIO DE CONCESIONES

	TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL	CONVENCIONES --- Línea de compra --- Ejes de vía proyectada --- Eje de vía existente --- Borde vía existente --- Borde vía proyectado --- Fuentes hídricas --- Alcantarilla --- Lago o Jagüey --- Limite predial --- Área requerida --- Área remanente --- Construcción --- Construcción anexa ○ Punto de inflexión --- Chafalán Lleno --- Chafalán Corte --- Cercas	INFORMACIÓN DE REFERENCIA PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator) DATUM: MAGNA - SIRGAS ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte 74° 4' 39.0284" Long. Oeste COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte 1'000.000 metros Este										
CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UFI 2 SUBSECTOR 1 CERETÉ - LORICA	PROPIETARIO: AMPARO GIL CARDONA	<table border="1"> <tr> <th>PR</th> <th>ABSCISAS</th> </tr> <tr> <td>INICIO: 10+764,00</td> <td>INICIO: K37+738,60 I</td> </tr> <tr> <td>FINAL: 48+222,00</td> <td>FINAL: K37+837,89 D</td> </tr> </table>	PR	ABSCISAS	INICIO: 10+764,00	INICIO: K37+738,60 I	FINAL: 48+222,00	FINAL: K37+837,89 D	<table border="1"> <tr> <td>ESCALA: N/A</td> <td>FECHA: 21-06-2019</td> </tr> </table>	ESCALA: N/A	FECHA: 21-06-2019		
PR	ABSCISAS												
INICIO: 10+764,00	INICIO: K37+738,60 I												
FINAL: 48+222,00	FINAL: K37+837,89 D												
ESCALA: N/A	FECHA: 21-06-2019												
	COD. CATASTRAL: 234170001000000260024000000000 MATRICULA INMOBILIARIA: 146-5811	RUTA: CERETE - LORICA CIP: CAB-2-1-383	<table border="1"> <tr> <td>ARCHIVO: CAB-2-1-383.dwg</td> <td>PLANO: 2 DE 2</td> </tr> </table>	ARCHIVO: CAB-2-1-383.dwg	PLANO: 2 DE 2								
ARCHIVO: CAB-2-1-383.dwg	PLANO: 2 DE 2												
DIBUJÓ: LEONARDO GONZALEZ	CUADRO DE ÁREAS <table border="1"> <tr> <td>ÁREA TOTAL:</td> <td>7 Ha + 5000,00 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA REQUERIDA:</td> <td>00 Ha + 5453,74 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA REMANENTE:</td> <td>00 Ha + 0000,00 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA SOBRANTE:</td> <td>6 Ha + 9546,26 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA CONSTRUIDA:</td> <td>00,00 m²</td> </tr> </table>	ÁREA TOTAL:	7 Ha + 5000,00 m ²	ÁREA REQUERIDA:	00 Ha + 5453,74 m ²	ÁREA REMANENTE:	00 Ha + 0000,00 m ²	ÁREA SOBRANTE:	6 Ha + 9546,26 m ²	ÁREA CONSTRUIDA:	00,00 m ²		
ÁREA TOTAL:	7 Ha + 5000,00 m ²												
ÁREA REQUERIDA:	00 Ha + 5453,74 m ²												
ÁREA REMANENTE:	00 Ha + 0000,00 m ²												
ÁREA SOBRANTE:	6 Ha + 9546,26 m ²												
ÁREA CONSTRUIDA:	00,00 m ²												

REVISED 1962

Montería, Córdoba

Señora:

AMPARO GIL CARDONA

Predio Cienaguita

Vereda Cotocá Arriba

Lorica -Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL
MAR
Radicado: 48-147S-20191129001785
Fecha: 29/11/2019 08:34:02 a.m.
Usuario: isabel.charry
CATEGORIA: EXTERNA

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo esquema de APP N°016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

ASUNTO:

Comunicación por la cual se presenta **OFERTA FORMAL DE COMPRA** y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado Cienaguita, ubicado en la Vereda Cotocá Arriba, del Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral N° 234170001000000260024000000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N°146-5811 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Lorica. Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-383. Ubicado en el Sector Cereté – Lorica.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018.

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-2-1-383
Fecha de ficha	21 -06- 2019
Tramo / Unidad funcional	UFI 2 Subsector 1
Área de terreno requerida (m2/ha)	5453,74 m ²
Abscisa inicial	K37+738,60 (I)
Abscisa final	K37+837,89 (D)
Municipio	Lorica
Departamento	Córdoba
Folio de Matricula Inmobiliaria	146-5811
ORIP	Lorica
Cédula Catastral	234170001000000260024000000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno requerida están contenidos en la Escritura Pública 929 del 21 de diciembre de 2004 de la Notaría Única Lorica, y son los siguientes:

" **ESTE**, Con predio de Roberto Peralta H.; **OESTE**, con predio de Juan Francisco Babilonia Negrete; **NORTE**, con predio de Emery Babilonia de Osorio; y **SUR**, con predio de Julio Llorente Martinez"

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-5811 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, el área requerida es propiedad de:



Nombre	N° de Identificación	Tipo de adquisición	Tipo de documento	N° de documento	Entidad - Notaria	Ciudad Notaria
AMPARO GIL CARDONA	C.C. 21.734.225 de la ciudad de Fredonia (Ant)	Compraventa	Escritura Pública	929 del 21 de diciembre de 2004	Notaría Única	Lorica

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial No. CAB-2-1-383:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial No. CAB-2-1-383	Total: 75000,00 m ²
	Requerida: 5453,74 m ²
	Remanente: 0,00 M ²
	Sobrante: 69546,26 m ²
	Total Requerida: 5453,74 m ²

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

LINDEROS	COLINDANTES	LONGITUD
NORTE	CON ANA MERCEDES DORIA NEGRETE P9 - P12	58,38 m
SUR	CON AMPARO GIL CARDONA P1 - P4	58,62 m
ORIENTE	CON AMPARO GIL CARDONA P12 - P1	93,94 m
OCCIDENTE	CON CARRETERA CERETE-LORICA P4 - P9	93,77 m

D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, construcciones anexas y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No. RM-188_CAB-2-1-383 de fecha 26 de agosto de 2019, elaborado por AvalBienes Gremio Inmobiliario, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del predio de adquisición es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.534.929).**

- Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones Anexas, Cultivos y Especies, a favor del Propietario; la suma **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.534.929).**

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,545374	\$ 38.000.000	\$ 20.724.212
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 4.916.393	\$ 4.916.393
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 2.894.324	\$ 2.894.324
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					\$ 28.534.929

El pago total del precio de la adquisición es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.534.929).**

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta Formal de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, estipula que la Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario podrán pactar Permiso de Intervención Voluntario del inmueble objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación, el cual una vez se pacte será irrevocable; así pues, se anexa a esta oferta dicho documento y se reitera la solicitud al propietario para su otorgamiento.



F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 demás normas concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad con relación a la Oferta Formal de Compra, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de Montería en el **Centro Logístico e Industrial San Jerónimo, Bodega N° 8, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, contiguo a la Planta de Bavaria**, teléfono 3104602509 o al correo electrónico isabel.charry@rutaalmar.com.

En todo caso, será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018, iniciar proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública.

Contra la presente comunicación, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del Uso de Suelo, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial **No RM-188_CAB-2-1-383 de fecha 26 de agosto de 2019.**, elaborado por AvalBienes Gremio Inmobiliario, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación Judicial, y el formato de Permiso de Intervención Voluntario.

Cordialmente,



GUSTAVO ABOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Gerente General

Anexo: Lo enunciado en _____ folios
CC: Archivo (Sin anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Loricá, Propietario y Expediente predial.
Elaboró: I.CH.
Revisó: J.D.O.V.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.MONTERIA

Fecha Admisión: 12/12/2019 08:00:00

Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 20/12/2019



RA218629945C0

8305
050

Nombre/ Razón Social: CONCESION RUTA AL MAR S.A.S.
Dirección: CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL SAN JERONIMO NIT/C.C/T.I:900894996-0
BODEGA 4 CALLE B ETAPA 1 KM 3 VIA PLANETA RICA
Referencia: Teléfono:3234834997 Código Postal:
Ciudad:MONTERIA_CORDOBA Depto:CORDOBA Código Operativo:8305000

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: AMPARO GIL CARDONA
Dirección:ABSCISA INICIAL K37+738.60(I) ABSCISA FINAL K37+837.89(D) PREDIO CIENAGUITA
VEREDA COTOCA ARRIIBA
Tel: Código Postal: Código Operativo:8305050
Ciudad:LORICA_CORDOBA Depto:CORDOBA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.500
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$6.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :



83050008305050RA218629945C0

8305
000
PO.MONTERIA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 4722000 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC: Res. Mensajería Expresa 000667 de 9 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co



Montería, Córdoba

Señora:

AMPARO GIL CARDONA

Predio Cienaguita

Vereda Cotocá Arriba

Lorica -Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-1475-20191129001786
Fecha: 29/11/2019 08:42:44 a.m.
Usuario: isabel.charry
CATEGORIA: EXTERNA

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N°016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

ASUNTO: Citación Para Notificación Personal. CAB-2-1-383

Cordial saludo,

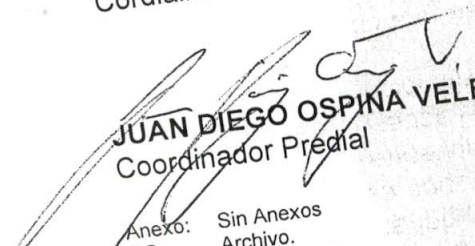
Como es de su conocimiento la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribieron Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015. De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018.

Con base a lo anterior y de acuerdo con lo consagrado en los Artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito respetuosamente, presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado a las Oficinas de Gestión Predial de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, ubicadas en el Centro Logístico e Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, contiguo a la Planta de Bavaria, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra, emitida por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, mediante la cual se pretende adquirir una franja de terreno del predio de mayor extensión denominado Cienaguita, ubicado en la vereda Cotocá Arriba, jurisdicción del Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral N° 234170001000000260024000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N°146-5811 Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-383. Ubicado en el Sector Cereté - Lorica.

Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1. Km 3 Vía Montería – Planeta Rica.
PB: 57 (4) 792 1920 - Montería - Córdoba
cont@rutaalmar.com | www.rutaalmar.com

Muy amablemente me permito indicarle que, conforme a las normas legales vigentes, que usted cuenta con cinco (5) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, para notificarse personalmente de los actos enunciados.

Cordialmente,


JUAN DIEGO OSPINA VELEZ
Coordinador Predial

Anexo: Sin Anexos
CC: Archivo.

Elaboró: I.CH.
Revisó: J.D.O.V.



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA218629945CO

Fecha de Envío: 12/12/2019
08:00:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 6500.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION RUTA AL MAR S.A.S. Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA
Dirección: CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL SAN JERONIMO BODEGA 4 Teléfono: 3234834997
CALLE B ETAPA 1 KM 3 VIA PLANETA RICA

Datos del Destinatario:

Nombre: AMPARO GIL CARDONA Ciudad: LORICA_CORDOBA Departamento: CORDOBA
Dirección: ABSCISA INICIAL K37+738,60(I) ABSCISA FINAL K37+837,89(D)
PREDIO CIENAGUITA VEREDA COTOCA ARRIBA Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Observación
11/12/2019 02:26 PM	PO.MONTERIA	Admitido	
03/02/2020 07:21 AM	PO.MONTERIA	No reclamado-dev. a remitente	



Fecha:2/3/2020 12:01:56 PM

Página 1 de 1



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1

Find | Next



Guía No. RA218629945CO

Fecha de Envío: 12/12/2019
08:00:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 6500.00

Orden de
servicio:**Datos del Remitente:**

Nombre: CONCESION RUTA AL MAR S.A.S.

Ciudad: MONTERIA_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL SAN JERONIMO BODEGA 4
CALLE B ETAPA 1 KM 3 VIA PLANETA RICA

Teléfono: 3234834997

Datos del Destinatario:

Nombre: AMPARO GIL CARDONA

Ciudad: LORICA_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: ABSCISA INICIAL K37+738,60(I) ABSCISA FINAL K37+837,89(D)
PREDIO CIENAGUITA VEREDA COTOCO ARRIBA

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha: 11/12/2019 02:26 PM
Centro Operativo: PO.MONTERIA

Estado: Admitido



Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.052.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Nombre/Razón Social: AMPARO GIL CARDONA
Dirección: PREDIO CIENAGUITA- VEREDA COTOCA, LORICA
Ciudad: LORICA, CORDOBA
Departamento: CORDOBA
Codigo postal: 8305050
Fecha admisión: 10/02/2020 10:58:17

Nombre/Razón Social: CONCESION RUTA AL MARI
Dirección: CONCESION RUTA AL MARI
Ciudad: MONTERIA, CORDOBA
Departamento: CORDOBA
Codigo postal: RB769844487C0
Envío

472

8305
050

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A Nit 900.052.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO. MONTERIA Fecha Admisión: 10/02/2020 10:58:17

Orden de servicio: 13200937 Fecha Aprox Entrega: 18/02/2020

Nombre/ Razón Social: CONCESION RUTA AL MARI	NIT/C.T.I.:
Dirección:CONCESION RUTA AL MARI	
Referencia:	Teléfono: Código Postal:
Ciudad:MONTERIA_CORDOBA	Depto:CORDOBA Código Operativo:8305000
Nombre/ Razón Social: AMPARO GIL CARDONA	
Dirección:PREDIO CIENAGUITA- VEREDA COTOCA, LORICA	
Tel:	Código Postal: Código Operativo:8305050
Ciudad:LORICA_CORDOBA	Depto:CORDOBA
Peso Físico(grams):200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$6.500	Observaciones del cliente :EXP CERETE
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$6.500	



RB769844487C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DA Desconocido	FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

14 FEB 2020

8305
000

PO. MONTERIA
NORTE



83050008305050RB769844487C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 004957 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



NIT: 900.894.996-0

Señora:

AMPARO GIL CARDONA

Predio Cienaguita

Vereda Cotocá Arriba

Abscisa Inicial K37+738,60 (I) y Abscisa Final K37+837,89 (D)

Lorica -Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200131002393
Fecha: 31/01/2020 09:27:25 a.m.
Usuario: isabel.charry
CATEGORIA: EXTERNA

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – de la Oferta Formal de Compra con radicado N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019, Predio CAB-2-1-383.

Cordial saludo,

En razón a que el escrito de citación con radicado N°48-147S-20191129001786 de fecha 29 de noviembre de 2019, presentado por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolo a comparecer a notificarse de la Oferta Formal de Compra, contenida en el escrito con radicado N° 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019, enviada por correo certificado nacional 472 como consta en la Guía **No. RA218629945CO**, comunicación que no se ha entregado, tal y como lo indica la consulta de la trazabilidad Web, de la página del Correo Certificado Nacional, por tal circunstancia se procede a la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de Diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado No. 48-147S-20191129001785 de fecha 29 de noviembre de 2019, que contiene la Oferta de Compra "Por el cual se presenta **LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** y se dispone la adquisición de una franja de terreno de un predio denominado Cieneguita, ubicado en la Vereda Cotocá Arriba jurisdicción del Municipio de

Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 8, Calle B, Etapa 1. Km 3 Vía Montería – Planeta Rica.



VIGILADO
SuperTransporte

PBX – 57 (4) 792 1920 - Montería – Córdoba
contacto@rutaalmar.com | www.rutaalmar.com

Lorica, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral No. 234170001000000260024000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-5811 Predio identificado con la ficha predial CAB-2-1-383".

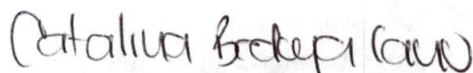
Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado N° 48-147S-20191129001786 de fecha 29 de noviembre de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

Atentamente,


CATALINA BEDOYA CANO
Coordinadora Predial EPC.

CC: Archivo, Propietario y Expediente predial.

Elaboró: I.Ch.
Revisó: C.B.C.



El servicio de **envíos** de Colombia

La oficina de cerete de 4-72 ubicada en la dirección calle 12 # 11-07 local 1 en cerete, recibió el día 04 de febrero del año 2020 un envío un oficio. CONCESION RUTA AL MAR CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KM 3 VIA MONTERIA PLANETA RICA DE CORODOBA. Para los señores: AMPARO GIL CARDONA. UBICADO: EN EL PREDIO CIENEGUITA DE LA VEREDA COTACA ARRIBA DEL MUNICIPIO DE LORICA CORDOBA - . Donde es ampliamente conocido y el número de guía de dicho envío es RB769844487CO el cual se le impuso a ese envío.

La oficina de servicios postales de Colombia de cerete certifica y da constancia del envío, el cual tuvo una NOVEDAD EL SEÑOR ES DESCONOCIDO Y NO SE ENCONTRO, Y la gestión la hizo el señor: JUAN TORRES Y su cedula es CC: 78.032.192. La gestión de entrega se hizo el 14 de febrero del año 2020.

Para constancia se expide la presente, a los cinco días (05) del mes de marzo del año 2020.

Agente de la oficina 4-72

Juan R. Torres C
>>>78032192>>>

JUAN RODOLFO TORRES CANO

CC: 78.032.192

